



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

00116

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 21 ABR 2022

VISTO:

El Decreto D.M.M. N° 00143/1992, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida norma se dispuso que sólo el Intendente Municipal podrá, por disposición expresa y por razones de funcionalidad, adaptar los horarios especiales que considere convenientes para el personal de esta administración pública municipal.

Que dicho instrumento legal hoy luce desajustado a la realidad que este Ejecutivo Municipal debe gestionar dado que, desde la época de su dictado a esta parte, se han ampliado y expandido notablemente sus servicios e incrementado su planta de personal.

Que, conforme la Ordenanza N° 12.807, la Secretaría de Gobierno tiene entre sus competencias entender en las relaciones del Departamento Ejecutivo con su personal de planta.

Que entendiendo que el horario laboral puede resultar un elemento variable, ya sea por propia necesidad del agente o bien por exigencias de los servicios municipales, resulta necesario establecer una herramienta ágil que permita disponer la modificación del mismo.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de emitir el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Modifíquese el artículo 2° del Decreto D.M.M. N° 00143/1992, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "*Dispónese que cada Secretaría podrá, por razones de funcionalidad y conforme lo considere conveniente a fin de optimizar la prestación de los servicios a su cargo, requerir la modificación de los horarios de trabajo ya sea tanto de áreas o de agentes que se encuentren bajo su órbita, lo que será evaluado por la Subsecretaría de Gobierno o la que en el futuro la reemplace en sus funciones y, en caso de autorizarlo, comunicará las novedades a la Dirección General de Personal para su correspondiente registro*".



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

00116

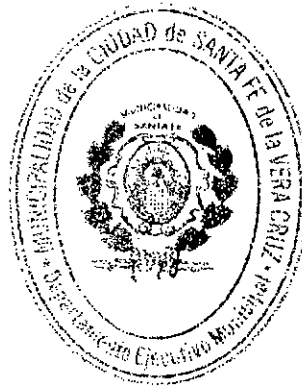
DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

Art. 2°: Déjese sin efecto el artículo 4° del Decreto D.M.M. N° 00143/1992 y toda norma que se oponga a lo establecido en el presente

Art. 3°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dese al DMM y RM.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla *N. Alvarez Oporto*
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación